

ECOS DEL CHOCCO

"PAZ Y TRABAJO"

EDITOR RESPONSABLE: EMILIANO REY B.

NUMERO 6.

Quibdó, Mayo 10 de 1907.

SERIE I.

REDACTORES:

GONZALO ZÚÑIGA.
GREGORIO SÁNCHEZ.
JORGE E. DÍAZ.
GERMÁN LÓPEZ.
CARLOS A. ORRÉGO.

CONDICIONES

Este periódico saldrá, por ahora, dos veces al mes. La suscripción á una serie de 12 números vale \$ 1,00. Número suelto, 10 cts. Atrasado 15. Publica avisos á precios convencionales, extraordinariamente módicos. Remitted: 1 columna \$ 5,00; 1/2 columna \$ 3,00; 1/3 columna \$ 2,00. Deben venir acompañados de su valor. No se acepta colaboración que no sea solicitada expresamente por la Redacción. Se cuenta con todos los periódicos nacionales y extranjeros que le correspondan. La correspondencia debe dirigirse al Editor. Dirección telegráfica: Ecos.

Todo pago anticipado.

MONEDA DE 0,25.

ECOS DEL CHOCCO

ANARQUISMO

Cuando aún resucitan en nuestros oídos los algarazgos que debieron quitar la vida al Presidente que mejor que ningún otro ha comprendido su papel de gobernante de un pueblo; cuando aún no se ha calmado la indignación producida por la villanía que entranza la pretensión de asesinar también á la dignísima hija del mismo Presidente; cuando todavía repercuten en las céntricas de nuestras montañas las descargas que despolizaron á los forajidos que quisieron con su crimen hundirnos en la más espantosa de las situaciones políticas que imaginamos; cuando todos esos recuerdos no se han esfumado y todavía viven en la mente del pueblo colombiano; aparece de nuevo el monstruo acá en nuestras selvas y se yergue altanero y deja oír su carcajada de demonio y su rechinar de dientes de fiera feroz, pidiendo sangre y destrucción!

Si! Porque el atentado de la madrugada del 12 de Mayo en esta ciudad, es una de las más espantosas é infantiles manifestaciones de la anarquía: concebir un plan, tenerlo en gestación por dos días consecutivos, esperar tranquilamente que todo un pueblo laborioso se entregue al descanso después de la brega diaria, aguardar que trascieran las primeras horas de la noche y que el sueño reparador se apodere de todos, tomar luego la ten incendiaria preparada de antemano, encaminarse con paso firme al centro importante y rico de la ciudad, elegir un edificio de techo de paja como combustible infalible por su proximidad á otros dos de la misma techumbre, poner fuego en el aceto y en seguida huir, eso es ser anarquista!

La bomba estalla y destruye en un

fin de razas; en el cerebro de cada del incendiario no caben ni se producen ideas de ningún orden elevado: él abraza de un solo golpe de raciocinio cuanto es indispensable para determinarse, porque él sólo comprende una palabra: destrucción. Destruir la vida, destruir la riqueza, destruir las esperanzas, destruir el bienestar de los que luchan y triunfan, herir á la humanidad entera, si fuera posible, es decir, manifestar la envidia ruin, eso es todo: eso busca el anarquista! Para él el amor es nada, la amistad no existe, no hay filantropía, no hay altruismo, no hay caridad, y el cristianismo es una farsa en el fondo. Se constituye en vocero y representante de los desgraciados y considera á la sociedad como un conjunto de seres sin conciencia en que todos son ladrones que les han quitado hasta la parte de aire y de sol que les corresponde; y por eso siente la necesidad de destruirlo todo para alzarse después sobre las ruinas, contemplándolas, sonreír y sentirse al fin tan miserable como antes!

Pocas horas habrían bastado para construir la destrucción de Quibdó: dos ó tres millones de pesos en plata se habrían convertido en cenizas. Y si hubiera sido eso todo! Al resplandor de la inmensa llama que parecería alcanzar al cielo, habrían ocurrido los ladrones—como cuervos á un campo de muerte—y los ladrones en esos casos son asesinos, y de los asesinos es preciso defenderse, y de allí el caos, la matanza horrible; y después la borchera insolente y corrompida para ultrajar el buen sentido, y en seguida el desamparo, el hambre, la desolación, el infierno mismo sobre la tierra! Y como rey de esta espantosa creación, un miserable, tal vez con valor para morir cuando se levante aún la justicia de los hombres, que habrá de proceder al juicio de Dios. Y ese miserable es el anarquista! Pero es el anarquista estúpido, porque en su pretensión obra no hace distinción: sus congéneres de otras naciones luchan por los intelectuales, según ellos, por los proletarios; se exasperan por los que no tienen ni pan ni abrigo, por los que mueren en abandono, por aquellos para quienes no alcanza ni una cáscula en el hospital! Pero si el anarquista aquí donde todos somos hijos de pan, donde no existe el infierno que mata, donde no se conoce la desdanza, donde

consideración y trabajo, ser anarquista aquí, decimos, es ser monstruo.

Tan grave es lo ocurrido, tan poco distantes están los anteriores incendios de Quibdó y Tadó, que uno se siente incapaz de entregarse á un descanso completo mientras no se haga luz suficiente en el atentado, y la sanción se haga sentir de modo tal que comprendamos que la justicia nos protege, que el Gobierno vigila por todos, y que antes que el individuo esté la comunidad.

Nosotros no pedimos el linchamiento, porque tenemos nuestras leyes y no queremos que ejerza el pueblo una justicia que en sus manos se llamaría venganza. La sociedad no se venga, sino que aplica la ley sin condescendencia, sin distinciones y de modo completo. Es necesario que castigamos los malvados de cualquier raza ó categoría; se hace preciso que los ladrones del alma no estén con nosotros! Es precisamente la impunidad el incentivo de los delitos en estas poblaciones del Chocho, mejor dicho, es la impunidad la que los fomenta; é impunidad que de llamarse la insuficiencia de las penas en relación con algunos delitos, ó el escudo de formalidades para que la sanción no sea aplicada en oportunidad.

Porqué ha de ser una misma la pena para quien pone fuego á una casa de campo que para quien aplica la mecha á una población! ¿Habrá algo más atroz que ponerle fuego á una ciudad! Nuestro Código penal es severo; pero hay que convenir en que este delito no debía ser materia de la justicia ordinaria. El retrato que Ecos del Chocho ofrece hoy á sus lectores, es el del autor del incendio que principió y no se consumió en la madrugada ya indicada, en esta ciudad. Queremos darlo á conocer y pedimos que ese hombre—al aparecer verdaderamente criminal—sufrá el condigno castigo, porque al no ser castigado quedaremos amenazados de muerte por la anarquía.

A este infeliz, bastante joven todavía, dotóle Dios de una inteligencia regular y llegó hasta ser dispensador de la justicia en esta ciudad por mucho tiempo como Jefe Municipal; pero su cerebro no da liberaciones suficientes para distinguir completamente cuando se trata de analizar hechos complejos; atendiendo á lecturas de toda clase, que es incapaz de com-

prender la posición social, pero el licor no lo ha impedido, y por eso resultó que los que viven acomodados sintieran las desgracias más. Pero desgraciadamente ni plan se frustró. Tal parece que fuera mentira que un hombre habiera así; pero de eso no hay duda, como no la hay de que se encuentra en pleno goce de sus facultades, porque así resulta del reconocimiento médico-legal. De la naturaleza del delito surge conseqüencialmente la sospecha de que haya cómplices. Pero confiamos en que las autoridades vigilarán sin descanso, bien que no faltará aquí fuerza veterana y en que los vecinos de Quibdó se prestarán fácilmente para las medidas de seguridad, entre las cuales contamos el alumbrado inmediato de la población y el aumento del servicio de Policía, que solicitamos del Gobierno.

Quibdó, Mayo 2 de 1907.

Gregorio Sánchez.

NOTA.—Cuando escribimos este artículo estábamos á 2 de Mayo, y el desgraciado Manuel Satorio Valencia se hallaba á cargo de la justicia ordinaria, de donde con posterioridad pasó á la jurisdicción de un Consejo de Guerra verbal, ordenado por el Ministerio de Guerra. Toda la diligencia que se dio en el momento de reflejarse en el artículo, pero el recargo de trabajo oficial en la imprenta no permitió que el periódico saliera antes de que se llevara á cabo la formación del Consejo y el veredicto de éste. Hoy—cuando ya sus actos están juzgados por Aquel que no se equivoca nunca—la caridad nos impone comiseración por el desgraciado, y si no fuera porque hay necesidad de llevar á la mente de todos el horror al delito como un medio de prevenir á la sociedad, habríamos ordenado el retiro del artículo para evitar todo comentario desfavorable.

Quibdó, Mayo 8 de 1907.

G. S.

LA DEFENSA

En la parte motiva de la sentencia de muerte dictada por el Consejo de Guerra verbal, contra Manuel Satorio Valencia, procesado por el delito de incendio, se dice que la defensora adujo como atenuante del crimen, la embriaguez habitual del acusado, siendo la embriaguez, por el contrario, una circunstancia agravante.

En esta interpretación hay seguramente un error. Los defensores no tuvieron semejante intención. El Dr. Salazar habló de la situación anormal en que lo habían puesto, nombrándolo defensor de un criminal, á él, que había jurado, al recibir el diploma de abogado, consagrar su talento y su energía al servicio de la verdad, de la justicia y de la propiedad. Luego basó la defensa en la proporcionalidad del castigo, con el delito cometido, haciendo palpable la lu-



MANUEL SATORIO VALENCIA
INCENDIARIO DE QUIBDÓ
fuezado en esta ciudad el 7 de Mayo de 1907.

La suscripción a una serie de 12 números va a \$ 1.00. Número suelto, 10 cts. Atendido 15.
 Publica avisos a precios convencionales, extraordinariamente bajos.
 Remitiendo: 1 columna \$ 5.00; 1 columna \$ 3.00; 1 de columna \$ 2.00. Deben venir acompañados de su valor.
 No se acepta colaboración que no sea solicitada expresamente por la Redacción.
 Se cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros que le correspondan.
 La correspondencia debe dirigirse al Editor.
 Dirección telegráfica: ECOS.

127. TODO PAGO ANTECIPADO. B. J.
 MONEDA DE 0,255.

ECOS DEL CHOCO

ANARQUISMO

Cuando aún resuenan en nuestros oídos los disparos que debieron quitar la vida al Presidente que mejor que ningún otro ha comprendido su papel de gobernante de un pueblo; cuando aún no se ha calmado la indignación producida por la villanía que entraña la pretensión de asesinar también a la dignísima hija del mismo Presidente; cuando todavía repercuten en las cuencas de nuestras montañas las descargas que despedazaron a los forajidos que quisieron con sus crímenes hundirnos en la más espantosa de las situaciones políticas que imaginar podemos; cuando todos esos recuerdos no se han esfumado y todavía viven en la mente del pueblo colombiano, aparezca de nuevo el monstruo acá en nuestros selvas y se yerga altanero y deja oír su carajada de demonio y su rechinar de dientes de fiera ferozmente pidiendo sangre y destrucción!

¡Sí! Porque el atentado de la madrugada del 1º de Mayo en esta ciudad, es una de las más espantosas e infames manifestaciones de la anarquía; concebido en plan, feroz en gestación por dos días consecutivos, esperar tranquilamente que todo un pueblo laborioso se entregue al descanso después de la brega diaria, aguardar que trascieran las primeras horas de la noche y que el sueño reparador se apodere de todos, tomar luego la tea incendiaria preparada de antemano, encaminarse con paso firme al centro importante y rico de la ciudad, elegir un edificio de cedro de paja como combustible infalible por su proximidad a otros dos de la misma ciudad para: el alma corrompida del que la lanza aplica al combustible no hace distinción ni de posiciones, ni de fortunas, ni de edades, ni de sexos,

anarquista! Para él el amor es nada, la amistad no existe, no hay filantropía, no hay altruismo, no hay caridad, y el cristianismo es una farsa en el fondo. Se constituye en vocero y representante de los desgraciados y considera a la sociedad como un conjunto de seres sin conciencia en que todos son ladrones que les han quitado hasta la parte de cinco y de seis que les corresponde; y por eso siente la necesidad de destruirlo todo para alzarse después sobre las ruinas, contemplándolas, sonreír y... sentirse al fin tan miserable como antes!

Pocas horas habían bastado para consumar la destrucción de Quibdó: dos ó tres millones de pesos en plata se habían convertido en cenizas. Y si hubiera sido eso todo! Al resplandor de la inmensa llama que pareciera alcanzar al cielo, habrían ocurrido los ladrones—como cuervos a un campo de muerte—y los ladrones en esos casos son asesinos, y de los asesinos es preciso defenderse, y de allí el caos, la matanza horrible; y después la borrachera insolente y corrompida para ultrajar el buen sentido, y en seguida el desamparo, el hambre, la desnutrición, el infierno mismo sobre la tierra! Y como rey de esta espantosa creación, un miserable, tal vez con valor para morir cuando se levante atrada la justicia de los hombres, que habrá de preceder al juicio de Dios. Y eso miserable es el anarquista! Pero es el anarquista estúpido, porque en su pretensión obra no hace distinción: sus congéneres de otras naciones luchan por los infelices, según ellos, por los proletarios; se exasperan por los que no tienen ni pan ni abrigo, por los que mueren en abandono, por aquellos para quienes no alcanza ni una camilla en el hospital! Pero el anarquista aquí donde todos somos ricos de pan, donde no existe el invierno que mata, donde no se conoce la desnudez, donde el hospital es innecesario porque existe la caridad, que es el amor al prójimo; ser anarquista aquí, donde blancos y negros, pobres y ricos, tienen confundidos sus lugares: donde el negro y el blanco, el rico y el pobre se necesitan recíprocamente, porque todos somos pobres; aquí donde con ser hombre de bien se adquiere con-

Nosotros no pedimos el finchamiento, porque tenemos nuestras leyes y no queremos que ejerza el pueblo una justicia que en sus manos se haría venganza. La sociedad no se venga, sino que aplica la ley sin con-temporización, sin distinciones y de modo completo. Es necesario que escarmenten los malvados de cualquier



MANUEL SATORIO VALENCIA
 INGENIERO DE QUIBDÓ
 fusilado en esta ciudad el 7 de Mayo de 1907.

taza ó categoría; se hace preciso que los leprosos del alma no estén con nosotros! Es precisamente la impunidad el incentivo de los delitos en estas poblaciones del Chocó, mejor dicho, es la impunidad la que los fomenta, que la impunidad puede llamarse la insuficiencia de las penas en relación con algunos delitos, ó el recargo de formalidades para que la sanción no sea aplicada en oportuna forma.

¿Porqué ha de ser una misma la pena para quien pone fuego a una casa de campo que para quien aplica la mecha a una población? ¿Habrá algo más atroz que ponerle fuego a una ciudad? Nuestro Código penal es severo; pero hay que convenir en que este delito no debía ser materia de la justicia ordinaria.

El retrato que ECOS DEL CHOCO ofrece hoy a sus lectores, es el del autor del incendio que principió y no se consumó en la madrugada ya indicada, en esta ciudad. Queremos darlo a conocer y pedimos que ese hombre —al aparecer verdaderamente criminal—sufrá el condigno castigo, porque al no ser castigado quedaríamos amenazados de muerte por la anarquía.

A este infeliz, bastante joven todavía, dotóle Dios de una inteligencia regular y llegó hasta ser dispensador de la justicia en esta ciudad por mucho tiempo como Juez Municipal; pero su cerebro no da vibraciones suficientes para distinguir completamente cuando se trata de analizar hechos complejos: aficionado á lecturas de toda clase, que es incapaz de comprender en el fondo, llegó á corromperse intelectualmente hasta el extremo de aspirar á la celebridad de Nerón. Parece también que el tipo Salazar que nos pinta Emilio Zola en su *Paris* haya sido el que ha querido imitar. "Quería, dice, incendiar la ciudad por el placer de verla arder; desde joven le aspirado á tener diuo-

plives. Pero confiamos en que las autoridades vigilarán sin descanso, bien que no faltará aquí fuerza veterana y en que los vecinos de Quibdó se preocuparán fácilmente para las medidas de seguridad, entre las cuales contamos el abultado inmediato de la población y el aumento del servicio de Policía, que solicitamos del Gobierno.

Quibdó, Mayo 2 de 1907.
 Gregorio Sánchez.

NOTA.—Cuando escribimos este artículo estábamos á 2 de Mayo, y el desgraciado Manuel Satorio Valencia se hallaba á cargo de la justicia ordinaria, de donde con posterioridad pasó á la jurisdicción de un Consejo de Guerra verbal, ordenado por el Ministerio de Guerra. Toda la indignación que su delito produjo tuvo de reflejarse en el artículo; pero el recargo de trabajo oficial en la imprenta no permitió que el periódico saliera antes de que se llevara á cabo la formación del Consejo y el veredicto de éste. Hoy—cuando ya sus actos están juzgados por Aquel que no se equivoca nunca—la caridad nos impone comisión para el desgraciado, y si no fuera porque hay necesidad de llevar á la mente de todos el horror al delito como un medio de prevenir á la sociedad, habríamos ordenado el retiro del artículo para evitar todo comentario desfavorable.

Quibdó, Mayo 8 de 1907.
 G. S.

LA DEFENSA

En la parte motiva de la sentencia de muerte dictada por el Consejo de Guerra verbal, contra Manuel Satorio Valencia, procesado por el delito de incendio, se dice que la defensa pidió que se atendiera del crimen, la embriaguez habitual del acusado, siendo la embriaguez, por el contrario, una circunstancia agravante.

En esta interpretación hay seguramente un error. Los defensores no tuvieron semejante intención. El Dr. Salazar habló de la situación anormal en que lo habían puesto, nombrándolo defensor de un criminal, á él, que había jurado, al recibir el diploma de abogado, consagrar su talento y su energía al servicio de la verdad, de la justicia y de la propiedad. Luego basó la defensa en la proporcionalidad del castigo, con el delito cometido, haciendo palpable la injusticia que habría en castigar á un criminal por sus propias culpas y por las ajenas; por el daño que pudo hacer y no por el que hizo, y finalmente, de acuerdo con el Fiscal, pidió que se castigara al delinente, no con la última pena, sino con la que le correspondiera, de conformidad con el Código Penal.

ruina y la miseria, sus inseparables das alcohólicas. Desde entonces los res este prohibida los domingos, en se interponen.

El Dr. Salazar considera á Manuel Satorio Valencia como "un ser temible de quien la sociedad debe y tiene derecho á defenderse. Satorio, dice, debe sufrir un castigo; pero como la intención de todos sus actos, que se ven respaldados por el consentimiento y experimentando las amarguras de la impotencia para hacer daño en el delito."

SÉNTENCIA

Consejo Verbal de Guerra.—Quibdó, Mayo 6 de 1907, á las 34 a. m.

Vistos: El día primero del presente mes de Mayo, mis ó meros, á la una de la mañana, los habitantes de la rica y laboriosa ciudad de Quibdó fueron dolorosamente sorprendidos por el grito angustioso de "fuego!"

Todo el que pudo ponerse en pie, salió preguntando el lugar del siniestro y se le indicaba como tal la casa de madera y paja del Sr. Ruperto Perea, situada en una de las calles más centrales, comunicada con las dos casas pajizas de Erasmo Reugifo y Herlinda B. de Torrijos, y rodeada de otras casas de madera que forman en la calle más populosa de Quibdó, en un largo tramo, serie no interrumpida.

Cerca al lugar del siniestro, y comprendidos en la manzana en que él se manifiesta, están situados en gran número casi todos los mayores establecimientos comerciales de Quibdó.

Los primeros individuos que llegaron fueron los vecinos que habían prendido en el techo hasta el punto de iluminar el lugar del amenazante acontecimiento; y sólo debido al arroyo y á la actividad con que procedieron los primeros concurrentes, pudo evitarse que la ciudad quedara en un momento reducida á infórmes montes de cenizas y sus habitantes á la más de las desgraciadas situaciones: el punto inicial del incendio era el más á propósito para que éste pudiera propagarse á los principales centros de la población.

Examinado el techo incendiado, se nota que el fuego ha prendido por más de una parte; y reconocidos el fagón y un horno de la cocina, en la que se declaró el incendio, se ve con claridad que no hay los menores señales de fuego reciente. Claramente estos datos revelan que el incendio no era un accidente casual, sino la obra del crimen.

Al amanecer, la guardia que queda custodiando el lugar de los acontecimientos y los dueños de la casa incendiada, encuentran entre la paja arrancada para impedir la comunicación del fuego, primero una bola de trapos empapada en petróleo, y luego un cinturón elástico á listas blancas y negras que tiene cosidos una relojera de cuero y un portamonedas de lo mismo. Dentro de éste último se encuentra la cantidad de \$ 4.20, en monedas de plata.

Es claro que un crimen de la naturaleza y de la trascendencia del que se relata, causó no sólo la indignación de toda la sociedad de Quibdó, sino la actividad de los empleados hasta el entusiasmo, circunstancia que contribuyó á aguzar la sagacidad de los encargados de la seguridad y el orden, hasta obtener el indio seguro para hallar el delincuente.

Por las diligencias practicadas por el Sr. Juez del Circuito están comprobados plenamente el delito y su autor, que lo es Manuel Satorio Valencia, como puede verse en las declaraciones de los testigos Jorge T. Lozano, Del Mejía, Emilio Mejía y José Antonio Gómez y otras de no menor

que se le hicieron al recibirle la segunda declaración indagatoria: "una día me ha impulsado á sugerirle para cometer ese delito, y si lo hizo fue por efecto de aspiraciones y esperanzas todas han quedado baratas, y quería que tan bien sintieran los que acomodadamente se encuentran, el peso del sufrimiento. Desgraciadamente mi plan se frustró y no pude conseguir lo que deseaba."

No es esta la confesión que la Ley estima como circunstancia atenuante del delito; es decir, la que revela el dolor de haberlo cometido y el horror de sentirse criminal. Muy al contrario, el inculcado de Quibdó se da cuenta de que "DESGRACIADAMENTE SU PROPÓSITO SE FRUSTRÓ Y NO PUDO CONSEGUIR LO QUE DESEABA."

No es esta la fura del criminal á quien se le escapó la presa, ó el sillido caboso de la serpiente que no pudo morder!

No demuestra esta circunstancia que el criminal, después del abortido de sus atroces proyectos no siente más que el dolor de no haberlos podido llevar á cabo, signo inequívoco de su profunda perversión!

PARTE MOTIVA

El Consejo Verbal de Guerra.

CONSIDERANDO:

1º Que está comprobada plenamente la base del delito, cual es la voluntaria y manifiesta violación de la Ley;

2º Que aunque los defensores, y el reo han alegado en favor de éste como causa atenuante la embriaguez, el artículo 30 del Código Penal estatuye que basta que el acusado haya tomado licor con el fin de embriagarse, para que sea plenamente responsable de los delitos que cometa, aunque haya perdido del todo el uso de la razón;

3º Que la identidad del delincente está comprobada con la filiación respectiva;

4º Que el cuerpo del delito consta no solamente de la inspección ocular practicada por los peritos Sres. Rodolfo Castro y Clodomiro Moreno M., sino con las huellas, rastros y señales que ha dejado la comisión del crimen;

5º Que la impunidad en que se ha dejado á todos los responsables de los repetidos incendios que han afligido al Chocó y la necesidad de sentar un precedente como escarmiento ejemplar para el futuro, pide en el presente caso la aplicación de un castigo severo y verdaderamente enérgico para evitar en lo sucesivo atentados como el de que se trata;

6º Que según el artículo 29 de la Constitución, el delito de incendio premeditado y con circunstancias agravantes es uno de aquellos á los cuales puede la Ley imponer la pena capital; y

7º Que el Excmo. Sr. Presidente de la República, después de conocer las circunstancias del delito que el Consejo juzga, lo califica en telegrama de fecha cinco del presente mes, de delito atroz que debe juzgarse conforme al derecho de gentes;

Por las consideraciones expuestas, el Consejo de Guerra verbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

RESUELVE:

Condenar á Manuel Satorio Valencia, reo del delito de incendio premeditado, con circunstancias agravantes, á la pena capital que señala en las imputaciones del numerario público de esta ciudad.

Pase esta sentencia al Sr. Jefe Civil y Militar del Chocó en consulta, para los efectos del artículo 1º de la Ley 26 de 1907.

El General Presidente, JESÚS VALENTINO JARAMILLO A.—El Vocal, Teodoro

Jefatura Civil y Militar del Chocó.—Quibdó, Mayo 6 de 1907.

Aprobada; publíquese por bando oportuno y ólese cuenta al Excmo. Sr. Presidente de la República, al Ministerio de Guerra y al Comandante en Jefe del Ejército.

Queda encargado de llevar á efecto la sentencia el Comandante de la Compañía suelta que hace la guarnición de la plaza, quien tendrá en cuenta los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Código Penal. El fusilamiento se llevará á efecto mañana á las 6 a. m. en el lugar designado por el Consejo de Guerra. Las demás personas señaladas como cómplices del reo, con respecto á las cuales ya ha hallado el Consejo pruebas suficientes para condenar, serán puestas á disposición del Ministerio de Guerra.

Notifíquese al penado, al Sr. Fiscal y á los defensores.

ENRIQUE VALACIOS M.

El Secretario Militar,

MANUEL M. LOZANO.

Quibdó, Mayo 6 de 1907.

Gral. Reyes.—Bogotá.

Defensores oficio Manuel Satorio Valencia, studiado incendio Quibdó, os pedimos respetuosamente comunicación de la pena capital, como un acto de humanidad y justicia.

Heliodoro Rodríguez.—Manuel Gregorio Salazar.

Ofi.—Bogotá, Mayo 7 de 1907.

Heliodoro Rodríguez, Manuel G. Salazar,

Amato sentencia contra incendio Quibdó, pertenece á Ministerio Guerra, al cual he pasado vuestro telegrama.

Auténtico.—Montaña

REYES.

LA EJECUCION DE M. SATURIO VALENCIA

La Sanción Pública y la Justicia Humana acaban de condenar á sufrir la pena capital al reo Manuel Satorio Valencia, conculca y confeso del delito de incendio!

Necesidad cruel, pero justificable, de la enormidad del delito y tomados en cuenta los antecedentes de este prototipo de la antropología criminal y personificación del Anankós de los centros civilizados, que tan pronto lanza la bomba explosiva, como levanta el puñal asesino ó aplica la tenocondriaria!

En virtud de telegrama de su Excelesencia señor Presidente de la República, y después de que el reo, libre de todo apremio, hubo confesado la comisión del delito y la premeditación de éste durante dos días largos, se reunió Consejo de Guerra verbal el día cinco de Mayo, á las ocho de la noche, en uno de los salones de la Casa de Gobierno. El acto fué solemne y se cumplió con todas las ritualidades establecidas para casos semejantes. Hablaron testigos; se enunciaron citas; se oyó el dictamen médico legal acerca del estado mental del reo. Habló el Jefe en representación de la Sociedad. El reo confesó su segunda declaración indagatoria, en la que "dejándose de ambages," según su propia expresión, se declaró culpable del delito de incendio, y relataba como había dispuesto todo para su nefanda obra. Después hablé del velo de la embriaguez y dije haber sido esclavo de este por un período de más de quince años. Alegué que el crimen, indudablemente, había sido ep-

Luego habló la doctora, haciendo un equivo en la enagenación mental del reo, durante la comisión del delito, y después la aplicación de una pena capital, en la consideración de la enormidad del delito, y el peligro del ejemplo que representaba en el momento del crimen perpetrado.

A la 4 a. m. del día 6 de Mayo, la sesión pública cesó y el reo, acompañado de su familia, fué conducido á la prisión de la delincencia.

A las 6 a. m. se reunió el actor; los agentes valdieron á somnar el salón y el pregonero leyó la sentencia dictada por el Consejo, condenado al reo á sufrir la pena capital.

El momento fué solemne y el reo, al recibir la sentencia de muerte, se negó á firmar, pidiendo que por él hiciera un empleado de la Policía. Se le hizo presente que esto no podía ser así, máxime cuando sabía escribir; y entonces, tras corta indecisión, firmó con una mano firme que no delataba la ansiedad y consternación de que tal vez era presa su ánimo.

A las 8 a. m. fué conducido el reo á la Cárcel Pública de esta ciudad, y allí estuvo en Capilla hasta el día 7 de Mayo á las 3 y 30 p. m., hora en que se le condujo al sitio en donde debía ser pasado por las armas.

Durante el tiempo que estuvo en Capilla, nos tocó visitarlo dos veces: la primera, el día mismo en que se le había notificado la sentencia, lo vimos de noche, é eso de las 7, y por cierto que su continente no denotaba perturbación ó ansiedad alguna. Estaba casi oculto en un ángulo de la Capilla y parecía abstraído. A su lado había una mesa pequeña y sobre ésta un paquete de cigarrillos y un Breviario, así como útiles para escribir.

Respetando su abstracción, tal vez su infimo arrepentimiento ó su dolor, al ver que dentro de pocas horas dejaría de existir (la primera vez se le notificó que la ejecución sería á las 6 a. m. del 7 de Mayo), no quisimos entrar para no interrumpirle; pero él volvió el rostro hacia nosotros y nos instó para que lo hicieramos y aun nos brindó asiento. Hablamos poco ó casi nada, y en verdad que el momento no era propicio para ello. Además, qué podíamos decirle? Qué preguntarle? Poco antes la guardia que lo custodiaba le había quitado un papel que había escrito en la Capilla: una especie de confesión pública, llena de reproches y de conformidad con su suerte, documento que leyó con un acento carente del patíbulo con voz sonora. Hecho así:

Señores:

Dios en sus inexcrutables arcanos, ha querido que hoy, 7 de Mayo de 1907, ocupe yo este lugar, para explicar todas mis faltas cometidas. Pero como yo, en el transcurso de mi agitada y turbulenta vida, procedí á ser un bien del más supremo mal, por esta razón reconsidero y no me permito culpar á quienes en cumplimiento de mi deber han dictado y aprobado mi sentencia de muerte; pues yo no dejo de comprender que esto no es sino un correctivo para que no se truncen el bienestar, paz y progreso de esta naciente Intendencia Nacional del Chocó.

Hoy á mí no me toca sino pagar la deuda que de amargo deben mis cuantos chaceles, los cuales, siendo autores del mismo delito que yo cometi, hoy están libres, porque á ellos no se les aplicó, en su época, el correctivo; ellos gozan de consideraciones y garantías.

Esto á mí no me extraña, pues desde que tuve uso de razón, comprendí que la fatalidad me perseguía, y docerme con negros ultrarromanos instalados en el horizonte de mi existencia.

Esta es la ley del mundo: todo lo que nace tiene que morir; y á mí por mi mala estrella, me toca hoy dar cumplimiento á esa inexorable Ley, en un patíbulo infame.

calidad al Choco, días propicios, y que en el cielo que nimen en su horizonte asomén nublaciones tempestuosas.

M. SATURIO VALENCIA.

Durante la primera pausa que hizo en el curso de la lectura, de una lectura que fluía lentamente y con un ceseo flotante, contrao sus labios una sonrisa trémula que, a mis ojos, le dio un aspecto de luz, resplandor. Mirando la loquaz, tuve como que un tropiezo en la declamación y al bajar el pie en que bajaba de las gradas de que gozaba según el, otros chuchos, reos del mismo delito, repitió el saludo con una ironía sangrienta, que me...

Terminó y descendió el montículo, camino del cadalso—después de haber entregado al Sr. Alcalde Proveedor el original de su discurso—con paso firme y sin que una contracción nerviosa de su rostro demostrara que tuviera miedo.

La segunda vez, los oídos me a la 2 p. m., dos horas antes de la que se había señalado definitivamente para la ejecución. La vimos contrabada y brenio en un brevario, y la contracción dolorosa de su rostro y la abundante traspiración que observamos sobre su frente, no probaron que si tenía, en ese momento al menos, la proximidad de su fin, aun cuando trataba de aparentar completa tranquilidad. También notamos que sus ojos estaban coloreados de un amarillo icterico, fenómeno que nos trajo a la mente el recuerdo de esos ataques súbitos de la ictericia, producidos por el terror o la rabia sucumbos.

Nos brindó cigarrillos, y al preguntarle si tenía alguna declaración que hacer para recogerla nosotros y publicarla, se expresó en los siguientes términos: "Todo lo que tengo que decir es esto que escribí" y nos mostró el escrito que insertamos más adelante. "Además, añadió, estoy arrepentido de mí falta; eso lo deben comprender todos." Nos alargó la mano a tiempo de retirarnos y nos dijo: "Adiós, amigos."

A las 8 1/2 p. m. del día 7, el reo fue conducido por una escolta hacia la parte sur de la población, a un llano contiguo al cementerio, en donde se había preparado el cadalso, cuyo sitio preciso señalaba un banco de bambú y una tablilla con el nombre del reo. El desfiló de la comitiva fue imponente. Saturio iba a la cabeza, en medio de la escolta, cuyo paso marcaba una caja a la cordina.

Luego lo condujeron al cadalso; se sentó en el banco, presentándose pacientemente para que lo ataran por detrás las manos a un poste en que se sostuvo su espalda; le vendaron los ojos, y gritó en latín: "Dios mio! En tus manos encomiendo mi espíritu!"

El Jefe de la guarnición cargaba cada fusil de los de la escolta y, vuelto de espaldas al cadalso, iba pasando a cada dueño el fusil ya preparado.

Ya está lista la escolta; ya el oficial que debe dirigir la maniobra ha ocupado su puesto; ya la ansiedad y la tensión nerviosa de cada espectador han llegado a su máximo; ya una mujer que ha sido a rogar por el alma del ejecutado cerca del cadalso, está al pie de él, recibe la orden de retirarse; ya la luz del reo se ve cubierta de un sudor copioso y está livida, con una lividez de muerto... cuando alguien llega, todo jadeante y pálido y dice que de orden superior se suspende la ejecución por su momento!

El aparato telefónico, usado desde el día anterior, dejaba oír de nuevo, en ese momento solemne, su golpe mecánico. Bien podía creerse que como la habían solicitado defensores, viniera la continuación de la pena. Pasaron diez minutos, que para el sentenciado a muerte...

tiempo. De pronto habla y llama al Comandante Escal. No está de le allego. El Comandante se acerca al cadalso y como pone la vena al reo, parece que está a la escucha y que ha observado tan incógnito espectáculo. Luego le dijo algo más que nos enteramos...

Le da un empujón al asirar que puede producirse a la ejecución, pues el telegrama en elido sólo se pudo aclarar en estado de sitio todo el territorio de la Intendencia Nacional del Chocó. Nuevos preparativos! La escolta se alinea; cada soldado de los que forman el ala derecha levanta su rifle al hombro... ya preparada ya apuntada... se ve el resplandor de la espada herida por un rayo de sol al ser levantada para dar el último mandado... y suena una descarga. Son las 4 de la tarde y una luz que entra por el cielo y sale por la boca costó casi por completo el filo de la existencia del reo! No hubo un gesto en su rostro! No hubo una sola contracción en sus miembros! Su cuello se doblegó sobre el pecho y un torrente de sangre manchó el pañuelo que llevaba al cuello!

El médico oficial se acerca, pulsa al reo y declara que todavía hay vida. Nuevos preparativos. Otra vez resplandeció la espada herida por el sol y se oye una nueva descarga! Nuevo examen médico y declaración de que el reo es un cadáver ya. Son las 4 y 1 minutos y, mi, hora en que una caja bazarilla de negro recibió los despojos del ejecutado.

Hacia 54 años que en esta nuestra tierra no oía la descarga de un tiro de fusil para castigar un crimen nefando y desde entonces hasta hoy llega a 20 más ó menos la cifra de los infortunios y comatos de incendio en esta tierra. Ya se hacía necesaria la aplicación de un correctivo. No hay, pues, en la medida aplicada hoy ni en la antigua de raza ni relación del espíritu cristiano nuestro que olvidó en esta ocasión fue la idea que cabía entonces, lleva una venda en los ojos, en la diestra la espada que castiga y en la izquierda la balanza que pesa nuestros actos.

Mayo de 1907.

J. E. D.

ANTES DE MORIR

Amigo Ceferino ¡adiós!! Desde muy pequeños nos conocimos; íbamos adidos, y además parientes, como tú lo sabes; éramos así hermanos y en nuestra infanz siempre juntos en juegos. Después fuimos hombres y siempre nos hemos querido como tales, a pesar de que muchas tempestuosas nos han interrumpido nuestras confidencias en algunas veces. Ya hoy no puedo más que decirte ¡adiós! para siempre; y si algún día vieres que en mí cosa no hay cruz, hazla poner, que Dios te lo pagará. ¡¡Adiós!!

SATURIO.

Mayo 7 de 1907.

TELEGRAMAS

Oficial.—Circular.—Bogotá, Mayo 6 de 1907.

Gobernadores, Gral. Enrique Palacios.—Quibdó.

Honor comunicarle lo ocurrido sesión hoy Asamblea Nacional.

Abrióse tener debate proyecto ley Escrib. Mil. y el que establece matrículas embarcaciones navegantes ríos Nación. Asamblea manifestó ser voluntad pasará a ser leyes República. Subsecretario de Guerra encargado del Despacho dio cuenta informe delito tuvo lugar ciudad de Quibdó, donde preso Manuel Saturio Valencia presidió fuere ciudad. Gobernador, dijo Subsecretario Guerra, declaró estado sitio Intendencia Chocó y Provincia Sinú y dispuso juzgarse Consejo Guerra verbal y continuarse cumplies colonias penales.

Continúo segundo debate proyecto ley enmienda, con asistencia Magistrados Corte Suprema, Dices, Germán B. Pardo y Felipe Silva. De país luego

Of. —Vigente—Nº 1,503—Ministerio de Guerra—Bogotá, 7 de Mayo de 1907.

Jefe Civil y Militar.—Quibdó.

Envíole efusiva felicitación por actividad y eficiencia con que ha procedido en asunto que trata telegrama Nº 117 de ayer. Espero informe inmediatamente pena impuesta reo Valencia por Consejo Guerra, en a satisfacción repítale debe ejecutarse sin demora alguna.

Subsecretario encargado del Despacho.

CLIMACO LOSADA.

Atéutico.—Montoya.

Of.—Bogotá, 9 de Mayo de 1907.

Intendente Chocó.—Quibdó.

Este Ministerio dio cuenta a Asamblea sentencia Consejo de Guerra y mínimamente manifestó su aprobación. Su Decreto declarando en estado de sitio lugares Chocó al repetirse incendio, es muy oportuno. El Gobierno aplaude la energía y eficiencia con que usted ha procedido.

El Subsecretario del Ministerio de Guerra encargado del Despacho,

Ulmaco Losada.

Atéutico.—Gómez Z.

EL INCENDIARIO

PARA "ECOS DEL CHOCO"

Cesa el alba. Al nocturnal sosiego No entoga la ciudad, y en el santuario. Del lugar se oye el ardido horror. Con sus cenizas de ternata y ruego.

Signe el sueño y la calma... Pero luego, Pa el finción de un huerto solitario, Escríme su arma cruel el incendiario Y se oye el grito aterrador de: ¡Fuego!

Despierta la ciudad con ese grito; Y el ríes, el pánico, el alba y el anhelmo Piden misericordia al habitado!

Y cuando á todos el terror confunde, Dios detiene las llamas con su mano... Y el incendiario en el Averno se hunde!

DE TODO

"ECOS DEL CHOCO"

saluda al Dr. Manuel G. Salazar, quien se encuentra entre nosotros por haber sido nombrado Director de Instrucción Pública de la Intendencia, de cuyo cargo ha tomado ya posesión. La reconocida inteligencia del Dr. Salazar y su benevolencia manifiesta, que le hacen apto para toda labor pacífica, son condiciones más que suficientes para felicitar al Sr. Intendente por tan acertada elección.

Las columnas de Ecos del Chocó recibirán con placer las publicaciones con que quiera colaborar el Sr. Director de Instrucción Pública.

También se halla entre nosotros el Sr. Gral. Ramón Buendía, quien vino en el último vapor en viaje de exploración. La saludamos.

ECOS VIVAS

Escúchame, moribundo: de tus ojos la mirada expresiva, llegó á mí corazón, como zafra de luz, amor, y vida.

Y á mi oscuro cerebro donde constante habita la Tristeza, mi riego compáñero, trajo también un día de vida.

Y en mi alma solitaria, nostálgica de amor, aformecida en la desesperanza, hizo vibrar la nota de la vida.

V. del no muestra crítica

VICENTE MARTINEZ F

se despide atentamente de sus amigos y relacionados de esta simpática ciudad y pide sus oraciones para la do Antioquia.

Quibdó, Mayo de 1907.

INCENDIO

Realmente hubiera sido una desgracia que las llamas redujeran á payesas la ciudad y que MALLUK HERMANOS no pudieran ofrecerle á usted los siguientes artículos: Zapatas, Arroz, Queso, Lienzos, Manteca, Sal, etc.

Veiga usted á nuestra casa y encontrará lo que desea, bueno, bonito y barato.

DECRETO LEGISLATIVO Nº 47

DE 1906.

sobre prensa.

(CONTINUACIÓN).

Art. 26. Recibidos en la Gobernación los documentos de que habla el artículo anterior, ésta designará un censor á quien pasará tales documentos, y el cual, ofidias las partes en conferencia verbal, para lo cual las citará, decidirá dentro del terocero día acerca de la forma en que el escrito debe publicarse.

Si el periódico no se editare en la capital del Departamento, la facultad que por este artículo se confiere al Gobernador, se ejercerá por la primera autoridad política del lugar donde se edita el periódico.

Art. 27. Si el periodista suspendió la publicación sin dar el aviso de que habla el artículo 26, ó si el censor declarare que el escrito no fue agresivo, correrá la multa para el periodista, en el primer caso, desde el día en que la explicación debió publicarse, y en el segundo desde el día de la resolución del censor.

Art. 28. Si el censor declarare que el escrito debe reformarse, y quien lo envía contiene en ella, queda el periodista en la obligación de publicarlo en la forma determinada por el censor y en los términos señalados en los artículos 21 y 22. La infracción á lo dispuesto en este artículo somete al propietario á del director del periódico á la pena señalada en el artículo 24.

Art. 29. Cuando se hiciera uso del derecho de defensa en la forma de que hablan los cinco artículos anteriores, la persona ofendida no podrá demandar un juicio criminal al ofensor, salvo el caso de calumnias, en el cual le quedan expeditos todos recursos.

TÍTULO IV.

De los delitos.

Art. 30. Constituyen delitos de imprenta:

1º Las publicaciones "ofensivas", ó sea aquellas en que se atenta á la honra de las personas;

2º Las publicaciones "subversivas", ó sea aquellas en que se atenta contra el orden social y la tranquilidad pública; y

3º Las contravenciones al presente Decreto que no se hallen comprendidas en los dos ordinales anteriores.

Art. 31. Los delitos ocasionados por publicaciones ofensivas dan lugar á los juicios llamados de injuria y de calumnias, los cuales se rigen, tramitan y castigan ac acuerdo con la ley de procedimiento y el Código Penal.

Art. 32. Los delitos ocasionados por uso de publicaciones subversivas los constituyen:

1º Promover á la desmembración de la República, ó á la segregación de una parte de su territorio;

2º Desobedecer ó disobediencia la Constitución ó las leyes ó promover al descomulgamiento á desobediencia de ellas;

3º Ejecutar á cometer actos que los leyes califican como delitos.

OFRECEMOS EN VENTA:

La casa que poseemos en esta ciudad, situada en la calle de Las Cantinas; nuestra finca La Orquídea, ubicada en el río Cabi, a media hora de distancia de esta capital, por agua ó por tierra, con rebaja del 10% del costo; el variado surtido de mercancías inglesas y americanas que tenemos en abundancia, y con 20% de rebaja de lo que cuesta, todo el mobiliario de nuestro servicio, el cual se halla en buena estado, en su mayor parte.

ENRIQUE FERRER E HIJO.

(5-2) Quibdó, Abril 6 de 1907.

RENTA DE LICORES

Se avisa que el Alcohol Perfumado, de 40° Cartier, que se vende en el Estanco al ínfimo precio de \$ 2 el litro, es ímpotable ó nocivo para la salud, usándolo como bebida. Sirve únicamente como medicamento para uso externo ó como combustible.

A1 cil—1907. (2-2)

IMPORTANTE AVISO

Por estar la casa en liquidación, ofrecemos á nuestra numerosa y selecta clientela una gran existencia de mercancías surtidas y artículos de gran demanda por reunir condiciones satisfactorias para los compradores, pues de todos son conocidas las muchas ventajas con que nuestra casa cuenta para sus interacciones, y la experiencia y el verdadero conocimiento que ella tiene del gusto de esta región.

Ofrecemos en especial la atención de nuestros clientes á los siguientes artículos, que vendemos á precios muy módicos, jamás vistos en esta plaza, y con buenas condiciones:

Paraguas de varias clases.—Pañolones de merino negro con fleco de lana.—Pañolones negros, de trazo.—Un lindo surtido de cintas y cuecajes de varias clases y colores.—Esteras chinas.—Driles blancos y de color de varias clases.—Céfitos finos.—Sombreros de fieltro y de paja, á última moda.—Calderos.—Un regular surtido de botica.—Paños.—Alpacas para vestidos de hombre.—Alpacas labradas, de colores de fantasía para trajes de señora.—Tiras bordadas, etc. etc.

A aprovechar, pues, esta ocasión y la ganga que tenemos el gusto de ofrecer á nuestros buenos clientes.

MELUK & Ca.

EXTRAORDINARIO ACONTECIMIENTO

¿De qué proviene la reputación de este inimitable específico? Seguramente de su mérito real é indiscutible; de su acción rápida y eficaz sobre las impurezas del organismo, y, sobre todo, de su eficacia constante hasta en aquellas afecciones en que han fracasado otros depurativos ó preparaciones tenidas por tales.

¡Hemos ensayado muchos depurativos en nuestra larga práctica y ninguno tiene las ventajas que se encuentran en el

DEPURATIVO CHOCOANO.

Como purificador de la sangre, sin ser una panacea, puede asegurarse que ninguna preparación tiene más reputación ni puede tener más uso que el DEPURATIVO CHOCOANO. En adelante, no más zarzaparrilla, amargo sulfuroso, esencia coronada, específico Guardia, Kennedy, Gibert.

El DEPURATIVO CHOCOANO tiene las ventajas y no los inconvenientes de estas y otras preparaciones similares, preparaciones de resultados inciertos, que fallan á menudo en sus efectos.

La acción del DEPURATIVO CHOCOANO se garantiza siempre. Este es el secreto de su mérito siempre creciente.

De venta en la Botica de

Zúñiga & Diaz

QUIBDÓ.—COLOMBIA

LUIS LLACH LL.

LUCINDO POSSO

SUCURSAL DE QUIBDÓ

VINOS: Quina y Carac-Dussart, Cosa de Bolivia, Hemoglobina, Quina Lecorante, Peptono ferruginoso, Pepina, Dolbe, Glucosolofato de sod. Kola Hockel, Quina Loretche, Chayusa Suarez.

JARABES: Ribono Indado, Saba de Puro Marítimo, Fosfoligerato de Cal, Lactato de hierro y yugucosa, Colicina, Hiposulfito de Cal y de Sosa.

ACEITES: Alizado de Ricinas de Gramscilla, de Higuete de Morrall, Crotolido Medo, Aceite Indado, Emulsion de Sosa, Vitonolona, Almidón dulce y Castor.

CAPSULAS: de Acido, Vegetales de Matico, Apolina, Lactato de hierro y manganeso, Euralgoid.

ELIXIRES: Peptonato de hierro, Polidamurada de Bandy, Depurativo Gaxeroso.

PASTILLAS: Substituto de Bismuto, Polangio, Pastores de Lechuga, Antibiliosos purgantes, Butilato de Bandy, santonina azul y rojo.

Graxosa, Azafrenta, Bromuro de Alcantara, Copalio y Rafano, Vernifugo Copalio y Oshela, Trizolido, Acido arsenico, Sulfato de Extracción, Fucina de zinc, Yodoforino, Acorulina, Asenato de Estrimonia, Casena.

PERLAS: Sulfato de Quina, en frascos de 30 y de 100

Bismutato de al. 30 30
Bismutato de al. 30 30

Quinina (Sulfato), Crotolida de Haya, Perforato de hierro, Fruta Jubon.

Soluciones de hierro Lechugue y Leuca, Inyección Matico, Urea de Bismuto, Citrato de Magnesia efervescente.

Harina Multada, Zarzaparrilla, Esencia de Theresevino, Amargo Sulfuroso, Vernifugo Delgado, Almidón Gayot.

AGUA DIFUSA 3 tamaños de carajas.

de KANANGA 2 " " "

" FLORIDA 2 " " "

" DELICIOSA.

Pildoras Richard, Williams Bristol, Ayerz, Ross, Blancard, Tinta indoleble.

LA QUIBDOSEÑA

Fábrica de bujías estéricas de Gregorio Sánchez en Quibdó

No se emplea sebo en la fabricación.

La calidad es conocida como muy buena.

PRECIOS:

Caja de 200 de á 5 cs. en 25 paquetes de á 8... \$ 7,00

Caja de 150 de á 10 cs. en 25 paquetes de á 6... " 10,50

Caja de 100 de á 20 cs. en 25 paquetes de á 4... " 11,50

EN MONEDA DE PLATA.

Ventas al contado.
Despacho en la Plaza de Quibdó, esquina de la Iglesia.

LUCINDO POSSO

SUCURSAL DE QUIBDÓ

LABORATORIO, BOTICA Y FARMACIA

Surtido de medicinas de patente, drogas, mercancías, perfumes, adornos, sombreros, paraguas, gorras para niños, ropa hecha para caballeros, cuellos, puños, calzado, etc. etc.

Venta permanente de Viveres.

Compra PLATINO al mejor precio de plaza.

Quibdó, Colombia.

Dirección telegráfica: Posso.-Claves ABC y propia.

ASERRIO DE MADERAS Y FABRICA DE MUEBLES

A VAPOR

DE TALLER & MUEBL

Especialidad: puertas y ventanas de toda forma

ZUNIGA & DIAZ

tienen, á precios sin competencia, un surtido de mercancías inglesas, francesas, americanas y alemanas.

¡ TOMAR VINOS

En el almacén de Eladio Ferrer los hay de superior calidad.

demande por reunir condiciones satisfactorias para los compradores y por de todos son conocidas las muchas ventajas con que nuestra casa cuenta para sus compradores, y la experiencia y el verdadero conocimiento que ella tiene del gusto de esta región.

Llamamos en especial la atención de nuestros clientes a los siguientes artículos, que vendemos a precios muy módicos, jamás vistos en esta plaza, y con buenas condiciones:

Paraguas de varias clases.—Pañolones de merino negro con fiere de lana.—Pañolones negros, de trape.—Un lindo surtido de cintas y encajes de varias clases y colores.—Esteras chinas.—Difles blancos y de color de varias clases.—Cáñicos finos.—Sombreros de fieltro y de paja, a última moda.—Calderos.—Un regular surtido de botica.—Paños.—Alpacas para vestidos de hombre.—Alpacas labradas, de colores de fantasía para trajes de señora.—Tiras bordadas, etc. etc.

A aprovechar, pues, esta ocasión y la ganga que tenemos el gusto de ofrecer a nuestros buenos clientes.

MELUK & Ca.

EXTRAORDINARIO ACONTECIMIENTO

¿De qué proviene la reputación de este inimitable específico? Seguramente de su mérito real é indiscutible; de su acción rápida y eficaz sobre las impurezas del organismo, y, sobre todo, de su eficacia constante hasta en aquellas afecciones en que han fracasado otros depurativos ó preparaciones tenidas por tales.

Hemos ensayado muchos depurativos en nuestra larga práctica y ninguno tiene las ventajas que se encuentran en el

DEPURATIVO CHOCOANO.

Como purificador de la sangre, sin ser una panacea, puede asegurarse que ninguna preparación tiene más reputación ni puede tener más uso que el DEPURATIVO CHOCOANO. En adelante, no más zarzaparrilla, amargo sulfuroso, esencia coronada, específico Guardia, Kennedy, Gibert.

El DEPURATIVO CHOCOANO tiene las ventajas y no los inconvenientes de estas y otras preparaciones similares, preparaciones de resultados inciertos, que fallan á menudo en sus efectos.

La acción del DEPURATIVO CHOCOANO se garantiza siempre. Este es el secreto de su mérito siempre creciente.

De venta en la Botica de

Zañiga & Diaz
QUIBDÓ.—COLOMBIA.

LUIS LLACH LL.

INGENIERO CIVIL

Construcción de toda clase de edificios, levantamiento de planos, confección de presupuestos, etc. y todo lo concerniente al ramo de Ingeniería, contando para el efecto con instrumentos modernos y personal idóneo.

Oficina técnica: lado Sur del Convento.—Dirección telegráfica: LLACH.

LA QUIBDOSENA

Fábrica de bujías esteéricas de Gregorio Sánchez en Quibdó

No se emplea sebo en la fabricación.

La calidad es conocida como muy buena.

PRECIOS:

Caja de 200 de á 5 es. en 25 paquetes de á 8... \$ 7,00
Caja de 150 de á 10 es. en 25 paquetes de á 6... " 10,50
Caja de 100 de á 20 es. en 25 paquetes de á 4... " 11,50

EN MONEDA DE PLATA.

Ventas al contado.

Despacho en la Plaza de Quibdó, esquina de la Iglesia.

LUCINDO POSSO

SUCURSAL DE QUIBDO

REPARTICIÓN, COMIENZO Y EXERCICIOS

Surtido de medicinas de patente, drogas, mercancías, perfumes, adornos, sombreros, paraguas, gorras para niños, ropa hecha para caballeros, cuellos, puños, calzado, etc. etc.

Venta permanente de *Viveres*.

Compra PLATINO al mejor precio de plaza.

Quibdó, Colombia.

Dirección telegráfica: *Posso*.—Claves ABC y propia.

ASERRIO DE Y FABRICA MADERAS Y DE MUEBLES

A VAPOR

DE TOLIMA & CAJACA

Especialidad: puertas y ventanas de toda forma

ZUÑIGA & DIAZ

tienen, á precios sin competencia, un surtido de mercancías inglesas, francesas, americanas y alemanas.

A TOMAR VINOS

En el almacén de Eladio Ferrer los hay de superior calidad.

¿Necesita mercancía buena?

Búsquela en el almacén de Eladio Ferrer.

IMPRESA E. REY.—QUIBDÓ

IMPRESA E. REY.—QUIBDÓ

